



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0030 -200-GORE-ICA/GRINF

Ica, **17 MAR. 2009**

Visto el Oficio N° 163-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 013-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

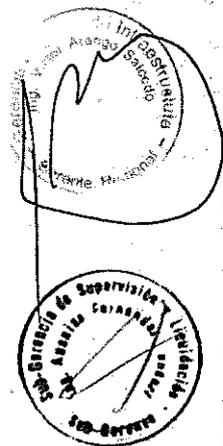
Que, mediante el Programa de Inversión Pública Año 2005, el Gobierno Regional Ica, programó en el Presupuesto institucional Modificado (PIM) el importe de S/. 71,244.00 Nuevos Soles, para cumplir con la Meta: Elaboración de Estudio de Inversión, de la Obra: **Mejoramiento del Abastecimiento del Agua Potable en los Distritos de Nazca y Vista Alegre**, de la Provincia de Nazca.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, efectuar la Liquidación financiera de la obra indicada en el considerando anterior, respecto a los gastos Administrativos realizados en servicios de Elaboración de Estudio de Pre factibilidad Primera y Segunda parte, Elaboración de Estudio de Suelos y Cimentación de Reservorio, Levantamiento Topográfico, Elaboración de Expediente Técnico, Ploteos de Planos, Fotostática, Mantenimiento de Computadora, registrados en la Cuenta 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, quien con informe N° 023-2009-SGSL/AEC, de fecha 05 de Marzo 2009, remite la Liquidación Financiera de los gastos Administrativos por el monto de S/. 68,205.00 Nuevos Soles, de ejecución patrimonial.

Que, al Término de la revisión de la presente Liquidación Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad a través del Oficio N° 163-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el importe de S/. 68,205.00 Nuevos Soles, menos su Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada, que corresponda.

Que, en consecuencia debe liquidarse los gastos de la obra indicada; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo 2004.

Con, la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 013-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 14 Salud y Saneamiento

PROGRAMA : 047 Saneamiento

SUB PROGRAMA : 0127 Saneamiento General

PROYECTO : 2.00283 Infraestructura de Saneamiento Básico

COMPONENTE : 2.00375 Construcción de Sistema de Desagüe

OBRA : Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en los Distritos de Nazca y Vista Alegre – Nazca

META : Elaboración de Estudio de Inversión

PRESUPUESTO 2005 : S/. 71,244.00 Nuevos Soles

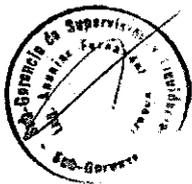
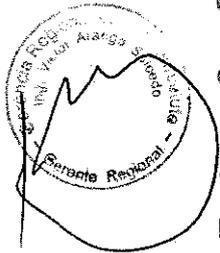
UBICACIÓN : Distrito : Multidistrital

Provincia : Nazca

Región : Ica

PRESUPUESTO : 2005

La presente tiene la condición de Liquidación parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración disponer la rebaja contable de la cuenta 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa por el importe S/. 68,205.00 Nuevos Soles, de ejecución patrimonial, aplicando las Cuentas del Nuevo Plan Contable Gubernamental 2009, permitiendo de esta manera el registro de las operaciones durante el proceso de la etapa contable, debiendo deducir el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0030-200-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Notificase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional Nazca, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN

ING. VICTOR ARANCO S.P. GARCIA
GERENTE REGIONAL

